



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2017-00119-00
Demandante	:	José Antonio Sáenz y Otros
Demandado	:	Nación - Fiscalía General de la Nación

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 15.000,00	F. 846
Sentencia Primera Instancia	Sentencia Revocada	\$ 0,00	F. 722-729
Sentencia Segunda Instancia	Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos	\$ 828.116,00	F. 811-833
Total		\$ 843.116,00	

Total: Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Dieciséis Pesos Con Cero Centavos (\$ 843.116,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria